



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 1409 /

CALBUCO, 26 FEB 2013

VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; Art. 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979, de Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud de transferencia de patente de fecha 25-02-2013, presentada por Don(a) MARIBEL DEL CARMEN HUINAO DIAZ, domiciliado en calle _____ de la comuna, fono _____

2.- El informe de la Dirección de

Obras Municipales N° 23 de fecha 22-02-2013.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° _____ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO :

TRANSFERENCIA a favor de

Don(a) MARIBEL DEL CARMEN HUINAO DIAZ, R.U.T.N° _____ domiciliado comercial, calle ANTONIO VARAS N° 44 CALBUCO _____ la patente comercial de PELUQUERIA _____ ROL N° 201465, la que fue adquirida a don JULIO PATRICIO VILLEGAS MIRANDA, R.U.T.N° 11.413.487-2, domiciliado en CALBUCO, calle CARLOS CONDELL N° 408 SAN RAFAEL.

Dicha patente funcionará en

CALBUCO, calle ANTONIO VARAS N° 44 a contar PRIMER semestre año 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANGELICA DIAZ MARIN



KAREN VICENCIO DE LA VEGA



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JEFE DE RENTAS Y PATENTES(S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Control
- 2.- Finanzas.. 5.- Tesoreria.
- 3.- Secretaria. 6.- Rentas y Patentes (2).

7.- Of.Partes.